



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Rectifica Resolución Exenta N°2041 de fecha 04-03-2025, que autoriza la renuncia de Ricardo Avendaño del expediente nueva vida mejoramientos, por error en la digitación del código. N° interno 3909.

Angol, 11 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2189

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 2041 de fecha 04-03-2025 que acepta la renuncia y autoriza la eliminación sin reemplazo del subsidio MAVE del Programa de Habitabilidad Rural DS N°10 de Ricardo Avendaño Ramirez, de la comuna de Lumaco.
- b) Las circunstancias de haberse señalado erróneamente en citada Resolución, el código del expediente "NUEVA VIDA MEJORAMIENTOS".
- c) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- d) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- e) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;
- f) La Resolución Exenta RA N°116855/957 de fecha 06/01/2025 que designa a cargo del Departamento Provincial Malleco del SERVIU Región de La Araucanía, con funciones directivas;
- g) La Resolución Exenta N° 5239 de fecha 25/08/2024 del Serviu Región de La Araucanía que Delega según se indica en cada caso, la facultad de firmar por orden del Director o el ejercicio de la función propia en el Jefe y/o Encargado con funciones directivas del Departamento Provincial del Serviu Región de la Araucanía para las actuaciones en el territorio de la provincia de Malleco, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El error en la digitación del código del expediente NUEVA VIDA MEJORAMIENTOS, en el visto b) y en la Resolución Exenta N° 2041 de fecha 04-03-2025:

**RESOLUCIÓN:**

**1.- RECTIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 2041 de fecha 04-03-2025 en lo siguiente:

1.1.- Dice en el visto b):

b) La Resolución Exenta N° 11604 (V. y U.) de fecha 27 de septiembre del 2017, que aprueba la selección del expediente colectivo "NUEVA VIDA MEJORAMIENTOS", código N°8729 de la comuna de Lumaco, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, alternativa de postulación colectiva, en la modalidad de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y

Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. Y U.) de 2015.

DEBE DECIR:

b) La Resolución Exenta N° 11604 (V. y U.) de fecha 27 de septiembre del 2017, que aprueba la selección del expediente colectivo "NUEVA VIDA MEJORAMIENTOS", código N°11467 de la comuna de Lumaco, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, alternativa de postulación colectiva, en la modalidad de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. Y U.) de 2015.

1.2.- Dice en resolución:

ACÉPTASE la renuncia de la persona indicada en el visto d) y elimínese del expediente colectivo N°8729 y sistema RUKAN el subsidio D.S. N° 10 de:

**DEBE DECIR:**

ACÉPTASE la renuncia de la persona indicada en el visto d) y elimínese del expediente colectivo N°11467 y sistema RUKAN el subsidio D.S. N° 10 de:

2.- En todo lo no rectificado y complementado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente la citada Resolución Exenta N° 2041 del 04-03-2025.

**REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA**  
**ENCARGADA DEPARTAMENTO PROVINCIAL MALLECO SERVIU REGIÓN DE LA**  
**ARAUCANÍA**

CSJ/NHF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO PROVINCIAL MALLECO
- SECCION OOHM MALLECO
- OFICINA DE PARTES



Firmado por REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA Fecha firma: 11-03-2025  
17:29:07

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 2189 Timbre: ULYUJYUELHLXYL En:  
<https://validoc.minvu.cl>